



UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

**INFORME DE
AUDITORÍA
Nº09/2024**

**YACIMIENTO CARBONÍFERO DE RÍO TURBIO Y DE
LOS SERVICIOS FERROPORTUARIOS CON
TERMINALES EN PUNTA LOYOLA Y RÍO
GALLEGOS
CIERRE EJERCICIO 2023**



INFORME EJECUTIVO

Objeto:

Aplicar los procedimientos de revisión establecidos por la Sindicatura General de la Nación correspondientes al Cierre del Ejercicio 2023, en Yacimiento Carbonífero de Río Turbio y de los Servicios Ferroportuarios con Terminales en Punta Loyola y Río Gallegos (YCRT), el que funciona en el ámbito de la Secretaría de Energía del Ministerio de Economía.

Observaciones y Recomendaciones:

- Parcialidad de la información suministrada por el Organismo con relación a los últimos documentos emitidos por YCRT e insuficiencia de respaldo documental de las partidas conciliatorias de las cuentas bancarias, a efectos de constatar las últimas operaciones al cierre de ejercicio (Página 24).

Recomendación

Arbitrar los medios necesarios a fin asegurar la integridad de los cortes documentales al cierre de ejercicio. A esos fines, se recomienda confeccionar instructivos de trabajo específicos para las tareas que deben llevarse a cabo en cumplimiento de las normas dictadas por la Secretaría de Hacienda.

En lo que respecta a la emisión de Órdenes de Pago, se sugiere la revisión de la metodología utilizada a la fecha, a efectos de asegurar la integridad de las mismas y la pertinente cronología en su emisión.

Impacto: Alto

- Insuficiencia documental de las rendiciones de las cajas chicas que se encontraban operativas al 31/12/2023 (Página 25).

Recomendación

Se recomienda arbitrar los medios necesarios a fin de efectuar los arquezos en la totalidad de las cajas chicas asignadas por la normativa vigente, designar formalmente a su/sus responsables y reforzar los controles a efectos de asegurar el efectivo cumplimiento de la totalidad de los requisitos establecidos en el procedimiento de rendiciones de cajas chicas vigente.

Impacto: Alto

- Inexistencia de sistemas para la gestión de bienes de uso y de consumo que aseguren la adecuada salvaguarda del patrimonio físico en el ámbito de YCRT (Página 26).

Recomendación

Se recomienda arbitrar las medidas necesarias a fin de implementar sistemas de gestión de los bienes de YCRT, tanto de consumo como de uso, con el objeto de garantizar la integridad y salvaguarda de los activos físicos en poder de dicha entidad.

Impacto: Alto

- No se advirtió la realización de recuentos físicos de bienes de uso y de consumo al cierre del ejercicio 2023 (Página 26).

Recomendación

Se recomienda la realización de los procedimientos integrales para los cierres de ejercicio económicos financiero, que incluyan entre los mismos, recuentos físicos de bienes de uso y consumo, a efectos de evaluar la razonabilidad y consistencia de la información proporcionada por los registros patrimoniales respectivos.

Impacto: Alto

Conclusión:

Con el alcance, limitaciones, aclaraciones y resultados y observaciones expuestos en los apartados pertinentes del Informe Analítico, esta Unidad de Auditoría Interna concluye que, si bien Yacimiento Carbonífero de Río Turbio y de los Servicios Ferroportuarios con Terminales en Punta Loyola y Río Gallegos (YCRT) ha puesto a disposición de esta Unidad de Auditoría Interna, documentación e información contable, atento la falta de consistencia e integridad de la misma, no resultó suficiente para asegurar la razonabilidad de los procedimientos practicados por el responsable al cierre del ejercicio 2023.

En función a lo expuesto, y dado el carácter reiterativo de las observaciones efectuadas, se recomienda:

- 1) Establecer procedimientos de control para los cierres de ejercicios, asignando las responsabilidades en su ejecución y estableciendo los alcances respectivos para las diferentes actividades, arbitrando los medios necesarios a fin de asegurar la

integridad de los cortes documentales realizados y suficiencia de la documentación que respaldan las aludidas actividades de cierre de ejercicio.

- 2) En lo que respecta a la emisión de Órdenes de Pago, se sugiere la revisión de la metodología utilizada a la fecha, con el fin de asegurar la integridad de las mismas y la pertinente cronología en su emisión.
- 3) Realizar una revisión integral de las garantías y pagarés, a efectos de verificar los documentos vencidos e impulsar las acciones tendientes a su depuración. A esos fines, y de considerarlo pertinente, se sugiere tener en cuenta las disposiciones contempladas en el Manual Modelo de Procesos sobre Custodia de Títulos y Valores en Garantías para Tesorerías Jurisdiccionales de la APN confeccionado por la Tesorería General de la Nación, aprobado por la Disposición TGN N°25/13.
- 4) Contar con un sistema de gestión integral de bienes de uso y consumo, el cual debe garantizar la debida salvaguarda de dichos bienes contemplando, asimismo, la descentralización operativa de YCRT.

BUENOS AIRES, 27 de febrero de 2024